

RESOLUCION No. SC.INC.DNASD.SD.14. 0003210

**AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos..."

QUE mediante Resolución **No. SC.INC.DNASD.SD.14.0001581 del 15 de Marzo de 2014**, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **CONESPACIO S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañía mediante Resolución N° ADM-14-002 del 6 de Febrero del 2014.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía CONESPACIO S.A. de la Resolución de Inactividad **No. SC.INC.DNASD.SD.14.0001581 del 15 de Marzo de 2014.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **CONESPACIO S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

15 MAY 2014


**AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

Exp. 168858
Tramite 23484-2014
MGM/PSP

Documentación y Archivo
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 JUL 2014

RECIBIDO

16:35

MMMM